

[1] PODER LEGISLATIVO.  
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.  
DIPUTACIÓN PERMANENTE. PRIMER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO  
RECESO. SESIÓN CELEBRADA EL 5 DE JULIO  
DE 2019.

## SUMARIO

- Lista de asistencia y comprobación del quórum. 1
- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 2
- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de instalación de la Diputación Permanente celebrada el 27 de junio de 2019. 2
- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. 3
- Presentación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el último párrafo del artículo 184 y adicionar un segundo párrafo al artículo 123 del Código Penal del Estado de Guanajuato. 8

- Presentación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de personas, pueblos y comunidades afroamericanas, que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. 12
- Lectura y, en su caso, aprobación de la convocatoria al segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura. 13
- Asuntos generales. 13
- Clausura de la sesión. 14

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES.**

**LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

-El C. Presidente: Buenas tardes a todas y a todos ustedes.

Se pide a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el quórum.

-La Secretaría: Con toda atención señor presidente.

-El C. Presidente: Permítame señora diputada secretaria.

Informo a la Asamblea que las diputadas Claudia Silva Campos y Libia Denisse García Muñoz Ledo, no estarán presentes en esta sesión, tal como se manifestó en los escritos remitidos previamente a esta presidencia, de conformidad con el artículo 28 de nuestra

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. « Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas. «

Ley Orgánica; en consecuencia, se tienen por justificadas las inasistencias.

Ahora sí señora secretaria, proceda a pasar lista de asistencia.

**-La Secretaría:** Claro que sí.

(Pasa lista de asistencia)

La asistencia es de **nueve** diputadas y diputados. Hay quórum señor presidente.

**-El C. Presidente:** Siendo las **trece** horas con **nueve minutos**, se abre la sesión.

Se instruye a la secretaria a dar lectura del orden del día.

**LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**-La Secretaría:** (Leyendo) **»PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIPUTACIÓN PERMANENTE. PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO RECESO. 5 DE JULIO DE 2019.**

**Orden del día:** 1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de instalación de la Diputación Permanente celebrada el 27 de junio de 2018. 3. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. 4. Presentación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el último párrafo del artículo 184 y adicionar un segundo párrafo al artículo 123 del Código Penal del Estado de Guanajuato. 5. Presentación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de personas, pueblos y comunidades afro mexicanas, que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. 6. Lectura y, en su caso, aprobación de la convocatoria al segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de

esta Sexagésima Cuarta Legislatura. 7. Asuntos generales. »

**-El C. Presidente:** La propuesta de orden del día está a consideración de la Diputación Permanente. Si desean hacer uso de la palabra, indíquelo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se pide a la secretaria que, en votación económica, pregunte a la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día.

**-La Secretaría:** En votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día. Si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano.

**(Votación)**

**-La Secretaría:** Señor presidente, el orden del día ha sido aprobado

**-El C. Presidente:** Muchas gracias.

**LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2019.**

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone la dispense la lectura del acta de la sesión de instalación de la Diputación Permanente celebrada el día 27 de junio de 2019, misma que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria. Si desean registrarse respecto a esta propuesta, indíquelo a esta presidencia.

Al no registrarse participaciones, se pide a la secretaria que, en votación económica, pregunte a la Asamblea si se aprueba la propuesta sobre dispensa de lectura.

**-La Secretaría:** En votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si es de aprobarse la dispensa de lectura. Si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano.

**(Votación)**

Señor presidente, se aprobó la dispensa de lectura.

[2] LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2019.

**ACTA NÚMERO 5  
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE  
2019  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ HUERTA  
ABOYTES**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones cuatro y cinco del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Diputación Permanente, a efecto de llevar a cabo la sesión de instalación previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Martha Isabel Delgado Zárate, Vanessa Sánchez Cordero, Claudia Silva Campos, Libia Dennise García Muñoz Ledo y Lorena del Carmen Alfaro García; y de los diputados José Huerta Aboytes, Miguel Ángel Salim Alle, Raúl Humberto Márquez Albo, Víctor Manuel Zanella Huerta, Juan Elías Chávez y J. Guadalupe Vera Hernández. También se contó con la presencia de la diputada Celeste Gómez Fragoso. -----

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las quince horas con dieciocho minutos del veintisiete de junio de dos mil diecinueve. -----

La presidencia solicitó a los asistentes ponerse de pie; una vez lo cual, declaró instalada la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del

primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. -----

La presidencia levantó la sesión a las quince horas con veintiún minutos, y comunicó a las diputadas y a los diputados que se les citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, formando parte de la presente acta. **Doy fe. José Huerta Aboytes. Diputado Presidente. Martha Isabel Delgado Zárate. Diputada Secretaria. Miguel Ángel Salim Alle. Diputado Vicepresidente. »**

**-El C. Presidente:** Procede someter a consideración de esta Diputación Permanente el acta de referencia. Si desean hacer uso de la palabra, indíquelo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se solicita a la secretaría que, en votación económica, pregunte a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse el acta.

**-La Secretaría:** En votación económica se pregunta a esta Diputación Permanente si se aprueba el acta. Si están por la afirmativa, manifiéstelo levantando su mano.

**(Votación)**

**-La Secretaría:** Señor presidente, el acta ha sido aprobada.

**-El C. Presidente:** Muchas gracias.

Se instruye a la secretaría a dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.

**-La Secretaría:** (Leyendo)

**DAR CUENTA CON LAS  
COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA  
RECIBIDAS.**

I. Comunicados de los poderes de la Unión y Organismos Autónomos.

**-La Secretaría:** La secretaria de la mesa directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la administración pública federal, al poder

[2] Para efecto del Diario de los Debates, el acta de plasma en su integridad.

Ejecutivo de las 32 entidades federativas, a los congresos estatales, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, al sistema nacional DIF y sistemas DIF estatales, instancias de procuración de justicia, secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y autoridades de impartición de justicia para que, en el ámbito de sus competencias, consideren las propuestas contenidas en el informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas mayores en México, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**-El C. Presidente:** Enterados.

II. Comunicados de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.

**-La Secretaría:** La directora General Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y la coordinadora General Jurídica de Gobierno del Estado remiten comentarios a la iniciativa mediante la cual se adiciona un Capítulo VI denominado Contra la Intimidación compuesto por los artículos 187-e, 187-f, 187-g y 187-h al Título Tercero de los Delitos Contra la Libertad Sexual del Código Penal del Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente:** Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Justicia.

**-La Secretaría:** El secretario de Finanzas, Inversión y Administración remite copia certificada del segundo convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito.

**-El C. Presidente:** Enterados y se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas.

**-La Secretaría:** La Procuradora Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato reitera la disposición para llevar a cabo las actividades relacionadas con la práctica de la auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos orientada a los resultados

alcanzados por el Programa E041 Justicia Ambiental a cargo de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, por los ejercicios fiscales de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

**-El C. Presidente:** Enterados.

**-La Secretaría:** El Rector General de la Universidad de Guanajuato remite contestación a la consulta de las iniciativas de: reforma al artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y reformas y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente:** Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.

**-La Secretaría:** Copias marcadas al Congreso del Estado de los oficios signados por el director general de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a través de los cuales solicita al director general del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, a la titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y a la contraloría interna de la Secretaría de Salud del Estado; a los ayuntamientos de Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Comonfort, Coroneo y Cortazar; así como a los contralores municipales de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León y Manuel Doblado, información sobre las acciones implementadas y el estado en que se encuentran, respecto de las observaciones en que se determinó presunta responsabilidad administrativa.

**-El C. Presidente:** Enterados.

**-La Secretaría:** El Auditor Superior del Estado de Guanajuato remite dictamen de insuficiencia jurídica relativo a la cuenta pública del municipio de Salvatierra, Gto., por el periodo comprendido de enero-junio del ejercicio fiscal 2009.

**-El C. Presidente:** Enterados y se integra la información a su expediente que obra en el archivo de este Congreso del Estado.

**-La Secretaría:** El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite comentarios a la iniciativa de reforma al artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente:** Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**-La Secretaría:** El Rector General de la Universidad de Guanajuato da respuesta a la invitación formulada por la Comisión para la Igualdad de Género con el objeto de compartir sus experiencias y visualizar posibles reformas al marco jurídico estatal en materia de protección integral a los derechos de las mujeres víctimas de acoso sexual y analizar información sobre el tema.

**-El C. Presidente:** Enterados y se informa que se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.

III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.

**-La Secretaría:** Los secretarios de los ayuntamientos de Irapuato, Romita, Valle de Santiago y Uriangato comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 63, fracción XVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente:** Enterados y se agregan a su expediente para efectos del cómputo, de conformidad con el artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

**-La Secretaría:** El secretario del ayuntamiento de León, Gto., remite contestación a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona el inciso I a la fracción V del artículo 76, las fracciones XXIII y XXIV al artículo 77 y un Capítulo Segundo que comprende los artículos 240-6, 240-7 y 240-8 al Título Décimo denominado Del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Los secretarios de los ayuntamientos de Santiago Maravatío y Uriangato remiten contestación a la consulta de la iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora, Salamanca y Santiago Maravatío remiten contestación a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con el tema del Consejo Consultivo Turístico Municipal.

Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora y Santiago Maravatío remiten contestación a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con los temas de complementar los requisitos para el nombramiento de funcionarios públicos realizados por el Ayuntamiento y transparentar el proceso de designación del Juez Administrativo Municipal.

**-El C. Presidente:** Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.

**-La Secretaría:** Los secretarios de los ayuntamientos de San Francisco del Rincón y de Victoria, envían respuesta a la consulta de la iniciativa de adición de los párrafos quinto y sexto al artículo 1, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite contestación a la consulta de la iniciativa de reforma al artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente:** Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**-La Secretaría:** Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora, Romita y Santiago Maravatío dan respuesta al exhorto formulado por esta Legislatura al Poder

Ejecutivo, al Poder Judicial y a los ayuntamientos del Estado, así como a los organismos autónomos, para que atendiendo a su capacidad presupuestal efectúen acciones que faciliten la instalación de mingitorios secos o ecológicos en las instalaciones de sus respectivas dependencias.

El secretario del ayuntamiento de Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de la propuesta de punto de acuerdo respecto a las acciones, programas o estrategias que se llevan a cabo en la digitalización de documentos y disminución de consumo de papel.

**-El C. Presidente:** Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Medio Ambiente.

**-La Secretaría:** Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora y Santiago Maravatío remiten contestación a la consulta de la iniciativa de reforma a la fracción XV del artículo 44 y de adición de un tercer y cuarto párrafos al artículo 52 a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente:** Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

**-La Secretaría:** Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora, Santiago Maravatío y Uriangato remiten contestación a la consulta de la iniciativa de reforma y adición de diversos artículos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de derogación de la fracción X del artículo 276 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite contestación a la consulta de la iniciativa de Ley de Publicidad y Comunicación Institucional para el Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente:** Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

**-La Secretaría:** Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora, Santiago Maravatío y Uriangato remiten contestación a la consulta de la iniciativa de Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en el Estado de Guanajuato y de derogación del artículo 264 del Código Penal del Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente:** Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Justicia.

**-La Secretaría:** La presidenta municipal de Pueblo Nuevo, Gto., remite documento e información para dar seguimiento a la prórroga solicitada respecto a la cuenta pública municipal correspondiente al ejercicio fiscal de 2017.

El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., comunica el acuerdo tomado por el cuerpo edilicio en relación al acuerdo emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura respecto del informe de resultados, dictamen y acuerdo relativos a la auditoría practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General 33 y obra pública correspondiente al periodo comprendido del 1 enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2017.

El secretario del ayuntamiento de Cortazar, Gto., informa las acciones realizadas respecto de los informes de resultados, dictámenes y acuerdos relativos a las revisiones practicadas a las operaciones realizadas con recursos de los fondos del Ramo 33 y de obra pública por dicha administración municipal, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2016 y 2017 y a la cuenta pública de dicho Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

**-El C. Presidente:** Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

**-La Secretaría:** El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite contestación a la consulta de la iniciativa de Ley de Hospedaje por

Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente:** Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social.

**-La Secretaría:** Copia marcada al Congreso del Estado del escrito suscrito por la síndica municipal del ayuntamiento de Valle de Santiago, Gto., dirigido al director general de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, mediante el cual informa sobre las acciones implementadas y el estatus en que se encuentran, respecto de las observaciones con responsabilidad civil contenidas en los informes de resultados de las revisiones y auditorías.

La secretaria del ayuntamiento de Salamanca, Gto., comunica las acciones que se están tomando para la regulación y sanción a los propietarios de terrenos baldíos o construcciones abandonadas.

Los secretarios de los ayuntamientos de Romita y Santiago Maravatío dan respuesta al punto de acuerdo formulado por esta Legislatura mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que hagan un análisis y establezcan un programa de actualización reglamentaria, y en su momento informen los resultados a esta Soberanía. Asimismo, se solicita que hagan del conocimiento de este Congreso los mecanismos y acciones que realicen para su cumplimiento.

El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., da respuesta al punto de acuerdo formulado por esta Legislatura mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos de nuestro estado, a fin de que lleven a cabo una reingeniería administrativa que permita redireccionar recursos económicos a la seguridad pública de sus municipios, pero sin afectar programas o acciones de prioridad y necesidad social; de igual forma, para que cumplan con los compromisos municipales en materia de seguridad pública durante la primera sesión ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado, de fecha 21 de noviembre del año 2018, con el objetivo de fortalecer la coordinación y el actuar de las instancias encargadas de

seguridad pública de los municipios. Asimismo, para que informen a esta soberanía sobre las acciones que lleven a cabo para cumplir con los objetos del exhorto.

**-El C. Presidente:** Enterados.

**-La Secretaría:** Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora y Santiago Maravatío remiten contestación a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente:** Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Juventud y Deporte.

**-La Secretaría:** El presidente y el tesorero municipales de San Miguel de Allende, Gto., remiten copia certificada de dos contratos de crédito, incluyendo sus anexos, en cumplimiento al artículo quinto del decreto número 344, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 24 de septiembre de 2018.

**-El C. Presidente:** Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas.

**IV.** Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.

**-La Secretaría:** El presidente de la mesa directiva de la Comisión de Movilidad y Transporte del Congreso del Estado de Jalisco remite copia de la iniciativa de Acuerdo Legislativo, a través de la cual se exhorta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que a la brevedad se discuta y, en su caso, se apruebe la Ley General de Seguridad Vial.

**-El C. Presidente:** Enterados.

**V.** Correspondencia proveniente de particulares.

**-La Secretaría:** Ciudadanos integrantes del Consejo Coordinador Empresarial de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional A.C., solicitan audiencia ante la Comisión de Hacienda y

Fiscalización de este Congreso del Estado, a efecto de exponer su preocupación respecto a la solicitud de autorización para la contratación de un empréstito presentada por el ayuntamiento del municipio referido.

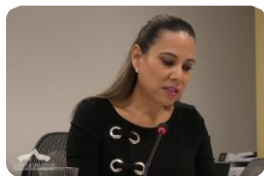
**-El C. Presidente:** Enterados y se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

**-La Secretaría:** Miembros del Consejo Directivo de la Federación de Escuelas Particulares de León, Guanajuato A.C., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar una fracción I al artículo 151, recorriéndose las fracciones subsecuentes; y reformar el artículo 147 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente:** Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.

Se pide a la diputada Lorena del Carmen Alfaro García, dar lectura a la exposición de motivos de la **iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el último párrafo del artículo 184 y adicionar un segundo párrafo al artículo 123 del Código Penal del Estado de Guanajuato.**

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 184 Y ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**



**C. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García:** Gracias. Con su permiso diputado presidente y el de los demás compañeros y compañeras de esta Diputación Permanente.

**(Leyendo) »DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMO CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésimo Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11, 168 y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo artículo 123 y se reforma el artículo 184 del Código Penal del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hoy más que nunca toma sentido la frase de Jane Addams, la segunda mujer en ganar el Premio Nobel de Paz, en 1931, dijo: «La verdadera paz no es simplemente la ausencia de guerra, es la presencia de la justicia».

Las sociedades fundadas en los principios de la justicia y la igualdad de derechos ante la ley no sólo son más justas, sino que son más unidas.

Hay crímenes cuyo impacto y consecuencias son tan graves e irreversibles que permanecen en el tiempo, que claman el repudio de la sociedad, la acción de los gobiernos y la justicia de las leyes. En esos casos, el olvido no debe ser una opción para las autoridades ni para la legislación con base en la cual éstas actúan.

En este orden de ideas, cuando alguien comete violación o abuso sexual, especialmente contra menores de edad, muchas veces logra evadir durante un periodo significativo de tiempo la acción de la justicia, esto en razón de que el agresor tiene facilidades para darse a la fuga o porque sus víctimas no tienen el respaldo y la seguridad psicológica mínima necesaria



para siquiera presentar una denuncia, al grado de que incluso pueden pasar años antes de que algunos de los casos más graves de violencia salgan a la luz. Mientras tanto, estos delitos marcan y condicionan la vida de la víctima para siempre, en especial cuando suceden casos crónicos de abuso sexual.

Peor aún, debido al actual marco jurídico de nuestro estado, hay situaciones en las que, cuando la víctima por fin logra alzar la voz para plantear su denuncia, el agresor puede restregarle su impunidad en el rostro, tanto a la víctima como al resto de la sociedad porque como los delitos ya prescribieron, no es jurídicamente posible ejercer la acción penal y castigar con la condena y la cárcel a personas que pasaron en libertad una vida entera que debieron vivir en prisión.

Más allá de los elementos técnicos, desde el punto de vista de la humanidad y la justicia, que antecede y trasciende a las leyes, esto constituye una inaceptable revictimización, en especial considerando las características especiales de esta clase de delitos, en los que pueden pasar muchos años antes de que la víctima esté en condiciones de efectuar su denuncia.

En suma, la ampliación de los plazos de prescripción propuestos, parte del hecho de que las víctimas suelen tardar en procesar los abusos cometidos en su contra y en ser capaces de hablar de ello, por lo que, conforme a las reglas de prescripción vigentes, en muchas ocasiones los culpables quedan en libertad.

Puede resultar contradictorio concebir la existencia de delitos que no prescriben para la víctima y que, por lo mismo, mientras ella viva podrá siempre ejercer la acción penal contra su agresor. En efecto, la prescripción de los delitos, con plazos mayores o menores, es una institución necesaria en cualquier ordenamiento jurídico, pues transcurrido cierto tiempo ya no se justifica la imposición de una pena, a la luz de los fines de esta y porque los requerimientos de seguridad jurídica y paz social hacen necesario un punto final.

No obstante lo anterior, como ya lo hemos señalado, existen ciertos delitos gravísimos como lo son los delitos sexuales contra menores de edad, en los que no cabe duda que se trata de delitos que marcan y condicionan la vida de la víctima para siempre, en particular en los casos de dinámicas crónicas de abuso sexual, que en la mayoría de los casos suponen sufrimientos muy difíciles de mitigar y, por lo tanto, se debe dar a la víctima la posibilidad de acceder a la justicia cuando esté en condiciones para hacerlo.

Debemos recordar que en muchos casos el menor de edad no puede denunciar los hechos o pedir ayuda por razones de autoridad y subordinación, por lo que extender el plazo de la prescripción en estos delitos da la oportunidad de denunciar conductas que muy posiblemente se sigan cometiendo por parte del agresor.

Como legisladores está en nuestra convicción, nuestra voz y nuestras manos la oportunidad de hacer que esto cambie, y quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos convencidos de que es el momento de dar este paso al frente para responder a las justificadas exigencias de víctimas y ciudadanos, para que la persecución de los peores delitos se mantenga durante toda la vida de quienes los cometieron, sin olvido ni renuncia por parte de las autoridades encargadas de procurar justicia.

A partir de esta convicción, hemos analizado el texto actual del Código Penal y como fruto de esta revisión planteamos una reforma pequeña en el texto, pero monumental en las implicaciones y en el avance que representará para las víctimas en su camino hacia la justicia, que es una ruta donde debemos acompañarlas todos los ciudadanos e instituciones de Guanajuato.

Nuestra propuesta, de manera concreta en los delitos de violación y abusos cometidos contra menores, incluye la adición de un segundo párrafo al artículo 123, con el objetivo de que la acción penal no prescriba en el caso de las conductas antijurídicas descritas en los artículos 140, 141 a, 153-a, 180, 181, 182 y 187 del propio Código Penal.

El objetivo es otorgarles a las víctimas el poder de denunciar a su agresor e iniciar el ejercicio de la acción penal cuando ellas estén en condiciones de hacerlo. Esto es lo mínimo que a ellas les debemos como sociedad, especialmente cuando hay cifras, como las del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, que calcula hasta 4.5 millones de niñas y niños víctimas de abuso sexual a nivel nacional.

Ahora bien, también se propone que los delitos de homicidio calificado, feminicidio y violación entren al esquema propuesto de imprescriptibilidad, esto bajo la visión de que el derecho, en general, debe adecuarse y responder a las necesidades históricas de la sociedad, en este caso, el Derecho Penal se debe adecuar para mandar un mensaje claro y contundente a la delincuencia en el sentido de que estos delitos no quedarán impunes por el paso del tiempo, debe quedar claro que privar de la vida a una persona no es cosa menor, por el contrario debe quedar claro que son delitos que se perseguirán el tiempo que sea necesario y debe quedar claro que ante la acción de la justicia no hay escapatoria.

Se debe aclarar, también, que las medidas propuestas tienen por objetivo abonar a la estrategia de seguridad gubernamental en dos vertientes, la primero entendiendo a la norma penal como un agente de prevención del delito y, segundo, como una medida que permitirá que las víctimas y ofendidos tengan un mayor acceso a la justicia a la vez que se tendrán mayores oportunidades para castigar a los culpables, entendiendo que el éxito de las medidas propuesta dependerá de las acciones en materia de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.

De ese modo, sin importar cuánto tiempo transcurra, quienes cometan estos gravísimos crímenes, no podrán escapar de la acción de la Ley y del reclamo incansable de justicia por parte de sus víctimas y de toda la sociedad que comparte con ellas la exigencia de que los agresores sean condenados conforme a derecho, sin esconder bajo el manto de los años la violencia de sus acciones. Así, nuestro Guanajuato se unirá a otros 17 estados de

toda la república y al Código Penal Federal, varias legislaciones de los Estados Unidos de América, Canadá y Suiza que han incluido, con diversos matices, el concepto de imprescriptibilidad para algunos de los más graves delitos.

Por otra parte, y también partiendo del objetivo fundamental de impedir que los peores criminales tengan la posibilidad de revictimizar a las personas a las que han dañado, proponemos reformar el artículo 184 de nuestro Código Penal, para dejar expresado, de manera específica, que quienes cometan violación, no sólo enfrentarán la condena por su delito, sino que además perderán, de manera permanente y absoluta, cualquier derecho a alimentos que pudiera corresponderle por su relación con la víctima y cualquier derecho que pudieran tener respecto de a los bienes de ésta en razón de su relación de guarda, custodia, tutela o patria potestad.

En ambas modificaciones, de lo que se trata es de fortalecer la posición de las víctimas, de proteger sus bienes y sus derechos; y para ello necesitamos endurecer no sólo las sanciones, sino su alcance y su permanencia, de forma que en nuestro estado nadie piense siquiera en que podrá asesinar, violar, abusar, esconderse un tiempo y luego regresar a la luz del día como si nada hubiera pasado.

Por el contrario, la mancha de sus crímenes y la acción de las instituciones de procuración de justicia los perseguirán hasta que por fin sean capturados, sean sentenciados y sean sancionados con toda la fuerza de la ley, con todo el repudio de la sociedad y con toda la perseverancia de la justicia.

Esto es lo que exigimos junto con los ciudadanos, y lo que esperamos reformar junto con todos los grupos y representaciones que forman parte del Congreso del Estado.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos contiene como anexos los siguientes impactos:

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior.

A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción II establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se reforman los artículos 123 y 184 del Código Penal del Estado de Guanajuato.

11. Impacto administrativo: Implicará que los tipos penales contemplados en los artículos 140, 141 a, 153-a, 180, 181, 182 y 187 segundo párrafo del Código Penal, sean considerados como imprescriptibles, facilitando su investigación y sanción por parte de las autoridades correspondientes, además de establecer que en caso de violación, cuando el activo ejerza sobre el ofendido la guarda, custodia, tutela o patria potestad, se le privará de ésta y perderá el derecho a alimentos o bienes que pudiera corresponderle por su relación con la víctima.

111. Impacto presupuestario: De la presente propuesta se advierte un potencial impacto presupuestal, que se solicitará evaluar como parte de la metodología de análisis, a través de un estudio que presente la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Poder Legislativo.

IV. Impacto social: La reforma permitirá fortalecer las herramientas jurídicas de víctimas y autoridades para castigar algunos de los peores delitos contemplados en nuestro Código Penal, sin que el transcurso del tiempo impida por sí misma el ejercicio de la acción penal.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 123 y 184 del Código Penal del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 123. La acción penal ...

Será imprescriptible la acción penal en los supuestos previstos en los artículos 140, 141 a, 153-a, 180, 181, 182 y 187 segundo párrafo.

Artículo 184. La violación se ... 1 a VI...

En estos casos...

Cuando el activo ejerza sobre el ofendido la guarda, custodia, tutela o patria potestad, se le privará de ésta y perderá cualquier derecho a alimentos o bienes que pudiera corresponderle por su relación con la víctima.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Guanajuato, Gto., a 5 de Julio de 2019. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

Es cuánto.

**-El C. Presidente:** Gracias señora diputada.

Se turna a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 113, fracción II de nuestra Ley Orgánica; para su estudio y dictamen.

Esta presidencia da cuenta con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de personas, pueblos y comunidades afro mexicanas, que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Se solicita a la secretaría dar lectura al oficio mediante el cual se envió dicha minuta.

**PRESENTACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 20. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS, QUE REMITIÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

**-La Secretaría: (Leyendo)  
»SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTES.**

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un apartado C) al Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas.

Para los efectos del Artículo 135 Constitucional, remitimos a ustedes copia del expediente, tramitado en las Cámaras del Congreso de la Unión.

Asimismo, me permito informar que el expediente completo que da origen a la presente Minuta se encuentra para su consulta en la página oficial de la Cámara de Diputados:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/votosle.htm>.

**Ciudad de México, a 28 de junio de 2019. Dip. Julieta Macías Rábago. Secretaria.»**

**-El C. Presidente:** Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111, fracción I de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

Corresponde tomar votación en el siguiente punto del orden del día, por lo que esta mesa directiva procede a cerciorarse de la presencia de las diputadas y diputados asistentes a la presente sesión. Asimismo, se pide a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar este salón durante la votación.

Atendiendo al acuerdo aprobado por el Pleno de este Congreso que declaró como recinto oficial al inmueble que ocupa el Museo Palacio de los Poderes ubicado en Plaza de la Paz Núm. 77, zona centro de la ciudad de Guanajuato capital del estado de su mismo nombre, a efecto de realizar una sesión solemne el 30 de julio de 2019, para reafirmar los lazos de amistad entre el Congreso del Estado de Guanajuato y la Asamblea de la Prefectura de Hiroshima y en ejercicio de la facultad que a esta Diputación Permanente le confieren los artículos 52 y 65, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 140, segundo párrafo y 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la mesa directiva de la Diputación Permanente ha formulado un proyecto de convocatoria al segundo periodo extraordinario de sesiones. Se pide a la secretaría dar lectura al proyecto de convocatoria.

**-La Secretaría: (Leyendo) LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.**

**CONVOCATORIA  
SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**

Por acuerdo de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, tomado en la sesión celebrada el día 5 de julio de 2019 y con fundamento en lo establecido por los artículos 52 y 65 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 140 segundo párrafo y 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se convoca a las diputadas y a los diputados al segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, que se celebrará el 30 de julio del año en curso.

El periodo extraordinario convocado será exclusivamente para la celebración de una sesión solemne en el edificio que ocupa el Museo Palacio de los Poderes, declarado como recinto oficial en esta ciudad capital, a efecto de reafirmar los lazos de amistad entre el Congreso del Estado de Guanajuato y la Asamblea de la Prefectura de Hiroshima.

La sesión solemne que se celebrará dentro del segundo periodo extraordinario tendrá verificativo a partir de las 12:00 horas el día señalado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, coordinará los trabajos la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, fungiendo la primera vocal de la misma, como segunda secretaria.

El segundo periodo extraordinario a que se convoca durará el tiempo suficiente para que el Congreso del Estado trate y resuelva el asunto a que se refiere esta convocatoria.

**Guanajuato, Gto., 5 de julio de 2019.**  
**Dip. José Huerta Aboytes. Dip. Miguel Ángel Salim Alle. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Vanesa Sánchez Cordero. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Juan Elías Chávez. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. »**

**-El C. Presidente:** El proyecto de convocatoria está a consideración de la Diputación Permanente. Si desean hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo indicando el sentido de su participación.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se solicita a la secretaria recabar votación económica de la Diputación Permanente para aprobar el proyecto de convocatoria.

**-La Secretaria:** En votación económica se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba al proyecto de referencia. Si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**(Votación)**

Señor presidente, el proyecto ha sido aprobado.

**-El C. Presidente:** Gracias.

En consecuencia, en los términos aprobados, expídase la convocatoria correspondiente y comuníquese lo conducente a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y a las demás autoridades que señala nuestra Ley Orgánica.

Asimismo, se cita a las diputadas y a los diputados al segundo periodo extraordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional que tendrá verificativo a las doce horas del día 30 de julio del año en curso, en el edificio que ocupa el Museo Palacio de los Poderes en esta ciudad capital.

**ASUNTOS  
GENERALES**

Corresponde abrir el registro para tratar asuntos de interés general. Si algún integrante de la Diputación Permanente desea inscribirse, manifiéstelo a esta presidencia, indicando el sentido de su participación.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se concede el uso de la palabra a la secretaria.

**-La Secretaría:** Señor presidente, me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

Asimismo, le informo que la asistencia a la presente sesión fue de **nueve** diputadas y diputados, registrándose las inasistencias de la diputada Claudia Silva Campos y Libia Denisse García Muñoz Ledo, justificadas en su momento por la presidencia.

**-El C. Presidente:** Gracias secretaria.

**[<sup>3</sup>] CLAUSURA  
DE LA SESIÓN**

En virtud de que el quórum de asistencia a la presente sesión se ha mantenido hasta el momento, no procede instruir a un nuevo pase de lista.

Se levanta la sesión siendo las **trece horas con cincuenta y cuatro minutos** y se comunica a las diputadas y a los diputados que se les citará, para la siguiente por la Secretaría General.



**Junta de Gobierno y  
Coordinación Política**

Dip. J. Jesús Oviedo Herrera  
 Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo  
 Dip. José Huerta Aboytes  
 Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo  
 Dip. Vanesa Sánchez Cordero  
 Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo  
 Dip. Juan Elías Chávez  
 Dip. Jaime Hernández Centeno

Secretario General del  
 H. Congreso del Estado  
 Lic. José Ricardo Narváez Martínez

El Director del Diario de los Debates y  
 Archivo General  
 Lic. Alberto Macías Páez

Transcripción y Corrección de Estilo  
 L.A.P. Martina Trejo López

\*  
 Responsable de grabación  
 Ismael Palafox Guerrero

[<sup>3</sup>] Duración: 49:19 Minutos